



Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

46º período de sesiones

Bonn, 8 a 18 de mayo de 2017

Tema 3 del programa

**Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad
y la adaptación al cambio climático**

**Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la
vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) acogió con satisfacción los avances realizados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.

2. El OSACT también acogió con satisfacción los siguientes documentos preparados por la secretaría en colaboración con las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y otras organizaciones pertinentes, y observó que esas actividades de colaboración habían reforzado la función del programa de trabajo de Nairobi como centro de conocimientos dedicado a apoyar la intensificación de la labor de adaptación:

a) Un informe de síntesis sobre la salud humana y la adaptación en relación con la comprensión de los efectos del clima en la salud y las oportunidades de acción, preparado en consulta con los participantes del décimo Foro de Funcionarios de Enlace, en particular las Partes, las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, incluida la Organización Mundial de la Salud, y otras organizaciones especializadas competentes, y sobre la base de la información proporcionada por las Partes, las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y otras organizaciones pertinentes en sus comunicaciones¹;

b) Un informe de síntesis sobre la planificación, la ejecución y la evaluación de las medidas de adaptación que se ocupan de los ecosistemas y de esferas como los recursos hídricos, preparado en colaboración con los miembros de la red Amigos de la Adaptación Basada en los Ecosistemas, sobre la base de la información proporcionada por las Partes, las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y otras organizaciones pertinentes en sus comunicaciones²;

c) Un informe resumido sobre las iniciativas correspondientes al ámbito de los asentamientos humanos y la adaptación, preparado con aportaciones del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la red ICLEI-Local Governments for Sustainability y la red Urban Climate Change Research Network³;

¹ FCCC/SBSTA/2017/2.

² FCCC/SBSTA/2017/3.

³ FCCC/SBSTA/2017/INF.3.



d) Un informe relativo a los avances realizados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Nairobi⁴.

3. El OSACT expresó su agradecimiento al Japón por el apoyo financiero prestado a la ejecución de actividades en el marco del programa de trabajo de Nairobi.

4. El OSACT también expresó su agradecimiento a las Partes, las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y otras organizaciones especializadas por sus aportaciones y su colaboración en la ejecución de actividades para orientar los planes y las medidas de adaptación a nivel regional, nacional y subnacional, especialmente con respecto, entre otras cosas, a los ecosistemas, los asentamientos humanos, los recursos hídricos y la salud, según se indica en el párrafo 2 *supra*.

5. El OSACT señaló que esas actividades habían ayudado a fortalecer las asociaciones con y entre las Partes por conducto de sus entidades de enlace nacionales, y destacó asimismo sus posibles contribuciones a la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se describían en los documentos enumerados en el párrafo 2 *supra*. El OSACT pidió a la secretaría que siguiera explorando las oportunidades de establecer vínculos con los ODS, y la alentó a que, en el marco de sus mandatos actuales⁵, intensificara las actividades de divulgación, con vistas a comprender cuáles de las actividades realizadas y de los documentos informativos elaborados en el marco del programa de trabajo de Nairobi habían resultado más útiles a quienes llevaban a cabo actividades de adaptación, así como la forma en que habían servido en la práctica.

6. El OSACT reconoció que los documentos a que se hace referencia en el párrafo 2 *supra* podrían orientar la labor que llevaran a cabo las Partes para abordar los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.

7. El OSACT invitó a las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y a otras organizaciones pertinentes a poner en práctica medidas de colaboración adecuadas para abordar los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, teniendo en cuenta, según procediera, los documentos a que se hace referencia en el párrafo 2 *supra*. El OSACT también invitó a las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y a otras organizaciones pertinentes a revisar, actualizar y renovar sus promesas de acción y a proporcionar periódicamente información actualizada sobre esas promesas de acción, con vistas a fortalecer la función del programa de trabajo de Nairobi como centro de conocimientos dedicado a apoyar la intensificación de la labor de adaptación.

8. El OSACT pidió a la secretaría que siguiera estudiando formas de difundir aún más los resultados de las actividades realizadas en el marco del programa de trabajo de Nairobi a fin de facilitar la transferencia de conocimientos a los órganos constituidos, las Partes y otras entidades competentes.

9. El OSACT agradeció el constructivo intercambio de opiniones entre las Partes y las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi sobre posibles formas de mejorar la eficacia del Foro de Funcionarios de Enlace⁶, y convino en que el Foro debería mejorarse con miras a:

a) Fortalecer la colaboración de expertos y organizaciones de expertos, incluidos los de los países en desarrollo y los que trabajan en los planes nacionales de adaptación;

b) Proporcionar un espacio interactivo para la transmisión de información y el intercambio oficioso de opiniones entre las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, las Partes y otras organizaciones pertinentes, teniendo en cuenta que deberían darse a las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi suficientes oportunidades para compartir sus opiniones durante el Foro de Funcionarios de Enlace;

⁴ FCCC/SBSTA/2017/INF.1.

⁵ FCCC/SBSTA/2014/2, FCCC/SBSTA/2014/5, FCCC/SBSTA/2015/5, FCCC/SBSTA/2016/2 y FCCC/SBSTA/2016/4.

⁶ FCCC/SBSTA/2016/4, párr. 14.

c) Facilitar la colaboración y las asociaciones entre las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, las Partes y otras organizaciones pertinentes, lo que podría contribuir a traducir en medidas concretas de adaptación las principales conclusiones y las lagunas detectadas en las actividades del programa de trabajo;

d) Orientar las futuras actividades que se llevarán a cabo en el marco del programa de trabajo de Nairobi de modo que se respalde el papel que podría desempeñar el programa de trabajo en la aplicación del Acuerdo de París, en particular en lo relativo a las cuestiones relacionadas con la adaptación;

e) Hacer un balance de las formas prácticas en que se han utilizado los conocimientos compartidos mediante el programa de trabajo de Nairobi en el pasado, y aprovechar esa información para encontrar ideas para la labor futura.

10. El OSACT observó que los temas que se examinarían más adelante en el Foro de Funcionarios de Enlace podrían seleccionarse a partir de las propuestas formuladas por las Partes, las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y otras organizaciones pertinentes.

11. El OSACT pidió a la secretaría que, en el marco de sus mandatos actuales⁷, estudiara posibles formas de colaborar con las Partes, las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y otras organizaciones pertinentes para coorganizar eventos que complementasen el Foro de Funcionarios de Enlace y contribuyesen de manera efectiva a los objetivos mencionados en el párrafo 9 *supra*. Esos eventos podrían llevarse a cabo conjuntamente con la celebración de seminarios o reuniones técnicas organizados en diversas regiones, o adoptar la forma de actividades paralelas en los períodos de sesiones del OSACT.

12. El OSACT invitó a todas las Partes, las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y otras organizaciones pertinentes a prestar apoyo para facilitar la participación de expertos competentes, también de los países en desarrollo, en el Foro de Funcionarios de Enlace y los otros eventos del programa de trabajo de Nairobi a que se hace referencia en el párrafo 11 *supra*.

13. El OSACT pidió a la secretaría que hiciera hincapié en los asentamientos rurales y costeros, incluidos los asentamientos apartados, durante el 11^{er} Foro de Funcionarios de Enlace sobre los asentamientos humanos y la adaptación.

14. El OSACT pidió también a la secretaría que comunicara por adelantado información sobre el Foro de Funcionarios de Enlace y los otros eventos a que se hace referencia en el párrafo 11 *supra*, a fin de facilitar la participación de expertos.

15. El OSACT invitó a las Partes, las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y otras organizaciones pertinentes a que, a más tardar el 12 de enero de 2018, presentaran sus opiniones sobre posibles formas de seguir mejorando la pertinencia y la efectividad del programa de trabajo de Nairobi a la luz del Acuerdo de París para que el OSACT las examinara en su 48^o período de sesiones (abril-mayo de 2018)⁸. El OSACT señaló que esas comunicaciones orientarían el examen del programa de trabajo de Nairobi en el OSACT 48^o.

⁷ Véase la nota 5 *supra*.

⁸ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en: <http://unfccc.int/5900>. Las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y otras organizaciones competentes deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int.

⁹ Decisión 17/CP.19, párr. 13 c).